

LILIAN, 17 MAY 1990

VISTO: El Anexo IV de la Resolución C.S. N° 347/89, correspondiente al Expediente N° 5295/89, y

CONSIDERANDO:

Que es factible que los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, cursen en el 1er. cuatrimestre de 1990, las asignaturas "Teoría de la Decisión y Control de Gestión" (2371) y "Métodos y Técnicas de Investigación para la Organización y Administración de Servicios" (2372) simultáneamente con la asignatura "Organización y Administración de los Servicios II" (2367).

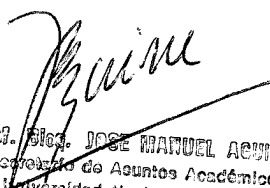
Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS

D E S P O N E:

ARTICULO 1°.- Autorizar con carácter de excepción y por única vez a los alumnos de la Carrera de licenciatura en Trabajo Social, a cursar en el 1er. cuatrimestre de 1990, las asignaturas "Teoría de la Decisión y Control de Gestión" (2371) y "Métodos y Técnicas de Investigación para la organización y Administración de Servicios" (2372) simultáneamente con su correlativa "Organización y Administración de los servicios II" (2367).

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Prcd. Dto. JOSE MANUEL ACUIRRE
Secretario de Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Luján